Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

EBN SINYCON VALOR, FONDO DE INVERSIÓN Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024



Ernst & Young, S.L. C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65 28003 Madrid Tel: 902 365 456 Fax: 915 727 238 ey.com

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo de Administración de EBN Capital, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A., Sociedad Gestora de EBN SINYCON VALOR, FONDO DE INVERSIÓN:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de EBN SINYCON VALOR, FONDO DE INVERSIÓN (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo, a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras

Descripción

De acuerdo con lo descrito en la Nota 1 de la memoria adjunta el objeto social del Fondo es la captación de fondos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros, en los que está fundamentalmente invertido su patrimonio (ver Nota 7), por lo que la cartera de inversiones financieras supone un importe significativo del activo del Fondo. Las políticas contables aplicables a la cartera de inversiones financieras se describen en la Nota 4 de la memoria adjunta.

Identificamos esta área como aspecto más relevante de nuestra auditoría del Fondo por la repercusión que la existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras tiene en su patrimonio y, por tanto, en el cálculo diario del valor liquidativo del mismo.

Nuestra respuesta

Como parte de nuestra auditoría, hemos obtenido un entendimiento y evaluado los procedimientos de control interno implantados por la Sociedad Gestora del Fondo en relación con la existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras.

Adicionalmente, hemos realizado procedimientos de auditoría sustantivos, entre los que destacan:

- Hemos obtenido las confirmaciones de la entidad depositaria, para comprobar la existencia de la totalidad de posiciones incluidas en la cartera de inversiones financieras del Fondo al 31 de diciembre de 2024, cotejándolas con los registros del Fondo.
- Hemos comprobado la valoración de la totalidad de la cartera de inversiones financieras, mediante el cotejo de los precios utilizados por la Sociedad Gestora del Fondo y los valores contabilizados por el Fondo, con precios obtenidos de fuentes externas o con datos observable de mercado.

Otras cuestiones

Con fecha 25 de abril de 2024 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2023 en el que expresaron una opinión favorable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.





Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.





- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2025 Núm. 01/25/03388

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas

española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L. (Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

Héctor Martín Díaz

de Cuentas con el Nº 21679)

(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores

25 de abril de 2025



Cuentas Anuales e Informe de Gestión Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024





Balance correspondiente a los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

(Expresados en euros con dos decimales)

	2024	2023
Deudores (nota 5)	104.203,50	8.731,07
Cartera de Inversiones financieras		
Cartera Interior Instituciones de Inversión Colectiva	3.112.118,21	4.426.443,39
mishedoloo do myodolom concestiva	3.112.118,21	4.426.443,39
Cartera Exterior Instituciones de Inversión Colectiva	665.590,53	552.776,84
monetaciones de myoroson concentra	665.590,53	552.776,84
Total cartera de Inversiones Financieras (nota 7)	3.777.708,74	4.979.220,23
Tesorería (nota 6)	173.945,76	81.538,34
Total activo corriente	4.055.858,00	5.069.489,64
Total activo	4.055.858,00	5.069.489,64
Patrimonio atribuido a partícipes (nota 8)		
Fondos reembolsables atribuidos a partícipes Partícipes	3.585.403,54	4.411.049,15
Resultado de ejercicios anteriores Resultado del ejercicio	321.618,43	585.251,31
Resultado del ejercicio	3 	
Total patrimonio neto	3.907.021,97	4.996.300,46
Acreedores (nota 9)	148.836,03	73.189,18
Total pasivo corriente	148.836,03	73.189,18
Total patrimonio y pasivo	4.055.858,00	5.069.489,64
Otras cuentas de orden		
Pérdidas fiscales a compensar (nota 10)		
Total cuentas de orden) <u>¥</u>	



Cuentas de Pérdidas y Ganancias para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Expresadas en euros con dos decimales)

	2024	2023
Comisiones Retrocedidas a la IIC	880,22	551,42
Otros gastos de explotación Comisión gestión (nota 9) Comisión depositario (nota 9) Otros	(26.670,44) (4.219,16) (2.932,35)	(48.280,18) (3.816,02) (6.425,96)
Resultado de explotación	(32.941,73)	(57.970,74)
Gastos Financieros	(907,50)	
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	(282.110,29)	556.859,86
Otros ingresos financieros	:	1.491,47
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	642.064,92	90.516,69
Resultado financiero	359.047,13	648.868,02
Resultado antes de impuestos	326.105,40	590.897,28
Impuesto sobre beneficios (nota 10)	(4.486,97)	(5.645,97)
Resultado del ejercicio	321.618,43	585.251,31



Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2024 (Expresado en euros con dos decimales) A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondiente al ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 2024

2024	321.618,43	321.618,43
	Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	Total de ingresos y gastos reconocidos

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 2024

		Resultado de		
	Partícipes	ejercicios anteriores	Resultado del periodo	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2023	4.411.049,15	ı	585.251,31	4.996.300,46
Total ingresos y gastos reconocidos	€ 2	(0)	321.618,43	321.618,43
Operaciones con partícipes Suscripciones	710.089,46	3		710.089,46
Reembolsos Distribución del heneficio	(2.120.986,38) 585.251,31	9 Y	(585.251,31)	(2.120.986,38)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	3.585.403,54	à	321.618,43	3.907.021,97

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2024.



Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023 (Expresado en euros con dos decimales)

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondiente al ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 2023

2023	585.251,31	585.251,31
	Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	Total de ingresos y gastos reconocidos

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 2023

		Total	4.433.069,79	585.251,31	702.028,33 (724.048,97)		4.996.300,46
	Resultado del	periodo	135.189,53	585.251,31	9 9	(135.189,53)	585.251,31
Resultado de	ejercicios	anteriores	3.242,92	T.	8 8	(3.242,92)	
		Participes	4.294.637,34	(**)	870.963,48 (892.984,12)	138.432,45	4.411.049,15
			Saldo a 31 de diciembre de 2022	Total ingresos y gastos reconocidos	Operaciones con partícipes Suscripciones Reembolsos	Distribución del beneficio	Saldo al 31 de diciembre de 2023

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2024.

E

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2024

(1) Naturaleza y Actividades Principales

EBN Sinycon Valor, Fondo de Inversión (en adelante el Fondo) se constituyó en España el 13 de diciembre de 2018, por un período de tiempo indefinido.

- El Fondo se regula por lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre que entró en vigor con fecha 5 de febrero de 2004, modificada parcialmente por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre y por la Ley 31/2011, de 4 de octubre, así como por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, modificado parcialmente por el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero, y por el Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley que regula las instituciones de inversión colectiva, así como por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, la Ley 26/2003, de 17 de julio, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles y las circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, los cuáles, junto con otra normativa adicional, regulan las instituciones de inversión colectiva. Esta normativa regula, entre otros, los siguientes aspectos:
- Mantenimiento de un patrimonio mínimo de 3.000.000 euros.
- El número de partícipes no podrá ser inferior a 100 participes. A fecha de cierre del ejercicio 2024 el Fondo cumple dicho requisito. Al 31 de diciembre de 2023 el Fondo también cumplía dicho requisito.
- Mantenimiento de un porcentaje mínimo del 1% de su patrimonio en efectivo, en depósitos o en cuentas a la vista en el depositario o en una entidad de crédito si el depositario no tiene esa consideración o en compra-ventas con pacto de recompra a un día en valores de Deuda Pública. El patrimonio no invertido en activos que formen parte del mencionado coeficiente de liquidez deberá invertirse en los activos o instrumentos financieros aptos señalados en el artículo 48 del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre.
- Las inversiones en instrumentos financieros derivados están reguladas por la Orden EHA/888/2008, de 27 de marzo, por la Circular 6/2010, de 21 de diciembre y modificaciones posteriores y por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio donde se establecen y desarrollan determinados límites para la utilización de estos instrumentos. La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) está facultada para modificar los límites establecidos en la mencionada Orden, siempre que concurran circunstancias de mercado que lo aconsejen.
- Establecimiento de unos porcentajes máximos de concentración de inversiones y de endeudamiento.
- Obligación de que la cartera de valores esté bajo la custodia de la entidad depositaria.
- Obligación de remitir, en el último día natural del mes siguiente al de referencia, los estados financieros relativos a la evolución de sus actividades en el mes anterior, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.



3

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2024

- El Fondo fue inscrito con el número 5.322 en el Registro Administrativo correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en la categoría de no armonizados conforme a la definición establecida en el artículo 13 del Real Decreto 1082/2012.
- Su objeto social exclusivo es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores y otros instrumentos financieros, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.
- La gestión y administración del Fondo está encomendada a EBN Capital, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A, inscrita con el número 253 en el Registro Administrativo de las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Los valores se encuentran depositados en CACEIS Bank Spain, S.A., siendo dicha entidad la depositaria del Fondo, inscrita con el número 238 en el Registro Administrativo de Entidades Depositarias de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

(2) Bases de Presentación

(a) Imagen fiel

En cumplimiento de la legislación vigente, los Administradores de EBN Capital, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva han formulado estas cuentas anuales con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto del Fondo al 31 de diciembre de 2024.

Las citadas cuentas anuales han sido preparadas a partir de los registros auxiliares de contabilidad del Fondo de acuerdo con las normas de clasificación y presentación establecidas en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, y otras circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

(b) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios en la elaboración de estas cuentas anuales. Adicionalmente, no existe ningún principio contable de carácter obligatorio que, siendo significativo su efecto en la elaboración de las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

(c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones para la valoración de determinados activos, ingresos y gastos. Dichas estimaciones se corresponden fundamentalmente con:

1) Estimación del gasto / ingreso por impuesto de sociedades (nota 10).



Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2024

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad Gestora se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

(d) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2023, formuladas el 20 de marzo de 2024.

Los principios contables y las principales normas de valoración utilizadas por el Fondo para la elaboración de estas cuentas anuales son los mismos que los aplicados en el ejercicio anterior.

(e) Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la re-expresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2023.

(f) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros con dos decimales, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

(g) Principio de Empresa en Funcionamiento

En la elaboración de las cuentas anuales se ha considerado que la gestión del Fondo continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su trasmisión global o parcial ni el importe resultante en caso de su liquidación.

(3) Distribución de Resultados

La propuesta de distribución del beneficio del Fondo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad el 26 de marzo de 2025, es traspasar los resultados de dicho ejercicio a partícipes.

La distribución de beneficios del Fondo del ejercicio 2023, aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, fue traspasar los resultados de dicho ejercicio a partícipes.



Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2024

(4) Principios Contables y Normas de Valoración Aplicados

Estas cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración contenidas en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, y en otras circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los principales principios contables aplicados en la elaboración de las cuentas anuales son los siguientes:

(a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias atendiendo a la fecha de devengo, con independencia de la fecha de su cobro o pago.

En aplicación de este criterio y a efectos del cálculo del valor liquidativo, las periodificaciones de ingresos y gastos se realizan diariamente como sigue:

- Los intereses de los activos y pasivos financieros se periodifican de acuerdo con el tipo de interés efectivo.
- Se exceptúan del principio anterior, los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se llevan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento efectivo del cobro.
- Los ingresos de dividendos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en la fecha que nazca el derecho a percibirlos.
- El resto de ingresos o gastos referidos a un período, se periodifican linealmente a lo largo del mismo.

(b) Reconocimiento, valoración y clasificación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos cuando el Fondo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico de conformidad con las disposiciones del mismo.

Las inversiones en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado de la fecha de transacción.

Con carácter general, las instituciones de inversión colectiva dan de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expira o se haya cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Asimismo, se da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido.

Se presentan y valoran, atendiendo a su clasificación, según los siguientes criterios:



Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2024

Partidas a cobrar

- Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- La valoración posterior de los activos financieros considerados como partidas a cobrar se efectúa a su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se pueden valorar a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Las pérdidas por deterioro del valor de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión se reconocen como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

- Los activos financieros integrantes de la cartera de las instituciones de inversión colectiva se valoran inicialmente por su valor razonable. Este valor razonable será, salvo evidencia en contrario, el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación. De esta valoración inicial se excluirán los intereses por aplazamiento de pago, que se entenderá que se devengan aun cuando no figuren expresamente en el contrato y en cuyo caso, se considerará como tipo de interés el de mercado.
- En la valoración inicial de los activos, los intereses explícitos devengados desde la última liquidación y no vencidos o "cupón corrido", se registran en la cuenta de cartera de inversiones financieras "Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance, cancelándose en el momento del vencimiento de dicho cupón.
- El importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido, forman parte de la valoración inicial y son deducidos del valor de dichos activos en caso de venta.
- Las inversiones en moneda extranjera se contabilizan al tipo de cambio vigente a la fecha de adquisición de los títulos.
- La valoración posterior de estos activos se realiza por su valor razonable, sin deducir
 los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los
 cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de
 pérdidas y ganancias.



Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2024

- Para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a las siguientes reglas:
 - (1) Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable será su valor de mercado considerando como tal el que resulte de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. La valoración de los activos integrantes de la cartera se realiza en el mercado más representativo por volúmenes de negociación. Si la cotización estuviera suspendida se toma el último cambio fijado u otro precio si constara de modo fehaciente.
 - (2) Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable serán los precios de cotización en un mercado, siempre y cuando éste sea activo y los precios se obtengan de forma consistente. Cuando no estén disponibles precios de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En ese caso, el valor razonable reflejará ese cambio en las condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgo actuales de instrumentos similares. En caso de que el precio de la última transacción represente una transacción forzada o liquidación involuntaria, el precio será ajustado.
 - En caso de que no exista mercado activo para el instrumento de deuda, se aplican técnicas de valoración, como precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información; utilización de transacciones recientes de mercado realizadas en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas si están disponibles; valor razonable en el momento actual de otro instrumento que sea sustancialmente el mismo; y modelos de descuento de flujos y valoración de opciones en su caso.
 - (3) Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se estima mediante los cambios que resulten de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta las diferencias que puedan existir en sus derechos económicos.
 - (4) Valores no cotizados: su valor razonable se calcula de acuerdo a los criterios de valoración incluidos en el artículo 49 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio.
 - (5) Depósitos en entidades de crédito de acuerdo a la letra e) del artículo 48.1 del Reglamento de IIC y adquisición temporal de activos: su valor razonable se calcula de acuerdo al precio que iguale la tasa interna de rentabilidad de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como por ejemplo las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.

R

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2024

(6) Acciones o participaciones de otras instituciones de inversión colectiva: siempre que se calcule un valor liquidativo para el día de referencia, se valoran a ese valor liquidativo. En caso de que para el día de referencia no se calcule un valor liquidativo, bien por tratarse de un día inhábil respecto a la publicación del valor liquidativo de esa IIC, bien por ser distinta la periodicidad de cálculo del valor liquidativo, se utilizará el último valor liquidativo disponible. No obstante, lo anterior, en el caso de que las IIC se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valoran a su valor de cotización del día de referencia, siempre y cuando éste sea representativo.

Para el caso particular de inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares de acuerdo con los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1082/2012, se puede utilizar valores liquidativos estimados, bien se trate de valores preliminares del valor liquidativo definitivo, bien sean valores intermedios entre los valores liquidativos definitivos o no susceptibles de recálculo o confirmación.

(7) Instrumentos financieros derivados: su valor razonable es el valor de mercado, considerando como tal el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En caso de que no exista un mercado suficientemente líquido, o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valoran mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos que deberán cumplir con los requisitos y condiciones específicas establecidas en la normativa de instituciones de inversión colectiva relativa a sus operaciones con instrumentos derivados.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

La valoración inicial y posterior de los pasivos incluidos en esta categoría se realiza de acuerdo a los criterios señalados para los activos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Débitos y partidas a pagar

Los pasivos financieros en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. La valoración posterior se realiza a su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere pagar en un plazo de tiempo inferior a un año, se pueden valorar a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Las inversiones en moneda extranjera se valoran al tipo de cambio al contado de la fecha de valoración, o en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.



Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2024

A pesar de que la cartera de inversiones financieras está integramente contabilizada en el activo corriente, pueden existir inversiones que se mantengan por un periodo superior a un año.

(c) Compraventa de valores al contado

Las operaciones de compraventa al contado se contabilizan el día de su ejecución, que se entiende, en general, el día de contratación para los instrumentos derivados y los instrumentos de patrimonio, y como el día de la liquidación para los valores de deuda y para las operaciones en el mercado de divisa. En estos últimos casos, el periodo de tiempo comprendido entre la contratación y la liquidación se trata de acuerdo con lo dispuesto en apartado d) posterior.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valora hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan en la cuenta "Solicitudes de suscripción pendientes de asignar participaciones" del epígrafe "Deudores" del balance. Las compras se adeudan en la correspondiente cuenta del activo por el valor razonable de acuerdo a lo definido en el apartado b) anterior. El resultado de las operaciones de venta se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias en la fecha de ejecución de las órdenes.

(d) Futuros financieros y operaciones de compra-venta a plazo

Los futuros financieros y operaciones de compra-venta a plazo se contabilizan en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato o de la entrada en valoración de la operación, según corresponda, en las cuentas de compromiso, por el importe nominal comprometido. Los fondos depositados en concepto de garantía se contabilizan en el activo del balance ("Depósitos de garantía en mercados organizados de derivados" u "Otros depósitos de garantía"). El valor razonable de los valores aportados en garantía por la institución de inversión colectiva se registra en cuentas de orden ("Valores aportados como garantía").

Las diferencias que surjan como consecuencia de los cambios de valor razonable de estos contratos se reflejan diariamente en la cuenta de pérdidas y ganancias de la siguiente forma: los pagos o diferencias positivas, cobros o diferencias negativas se registran en "Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros, por operaciones con derivados", según los cambios de valor se hayan liquidado o no, utilizando como contrapartida la cuenta de "Derivados", de la cartera interior o exterior del activo o pasivo del balance, según corresponda. En aquellos casos en que el contrato presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizan en la cuenta "Resultado por operaciones con derivados".

Z

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2024

(e) Opciones y warrants

Las opciones y warrants sobre valores se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o del vencimiento del contrato, en las cuentas de compromiso, por el importe nominal comprometido de los elementos subyacentes en los contratos de compra o venta. Los fondos y los valores depositados en concepto de garantía se contabilizan en el activo del balance ("Depósitos de garantía en mercados organizados de derivados" u "Otros depósitos de garantía"). El coste de las opciones compradas es reflejado en la cuenta "Derivados" de la cartera interior o exterior, del activo del balance, en la fecha de contratación de la operación. Las obligaciones resultantes de las opciones emitidas se reflejan en la cuenta "Derivados" de la cartera interior o exterior, del pasivo del Balance, en la fecha de contratación de la operación, por el importe de las primas recibidas.

Las diferencias que surgen como consecuencia de los cambios de valor razonable de estos contratos se reflejan diariamente en la cuenta de pérdidas y ganancias de la siguiente forma: los pagos o diferencias positivas, cobros o diferencias negativas se registrarán en "Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros, por operaciones con derivados", según los cambios de valor se hayan liquidado o no, utilizando como contrapartida la cuenta de "Derivados", de la cartera interior o exterior del activo o pasivo del balance, según corresponda.

En caso de operaciones sobre valores, si la opción fuera ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, determinado de acuerdo con las reglas anteriores. Se excluirán de esta regla las operaciones que se liquiden por diferencias. En caso de adquisición, sin embargo, la valoración inicial no podrá superar el valor razonable del activo subyacente, registrándose la diferencia como pérdida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

(f) Permutas financieras

Las operaciones de permutas financieras se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato, en la rúbrica correspondiente de las cuentas de compromiso, por el importe nominal comprometido.

Las diferencias que surgen como consecuencia de los cambios de valor razonable de estos contratos se reflejan diariamente en la cuenta de pérdidas y ganancias de la siguiente forma: los pagos o diferencias positivas, cobros o diferencias negativas se registrarán en "Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros, por operaciones con derivados", según los cambios de valor se hayan liquidado o no, utilizando como contrapartida la cuenta de "Derivados", de la cartera interior o exterior del activo o pasivo del balance, según corresponda.

Los cobros o pagos asociados a cada contrato de permuta financiera se contabilizan utilizando como contrapartida la cuenta de "Derivados", de la cartera interior o exterior, del activo o del pasivo del balance, según corresponda.





Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2024

(g) Adquisición y cesión temporal de activos

La adquisición temporal de activos o adquisición con pacto de retrocesión, se contabiliza por el importe efectivo desembolsado en las cuentas del activo del balance, cualesquiera que sean los instrumentos subyacentes. La diferencia entre este importe y el precio de retrocesión se periodifica de acuerdo con el tipo de interés efectivo.

Las diferencias de valor razonable que surjan en la adquisición temporal de activos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado (b) punto (5) anterior se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros". En caso de cesión en firme del activo adquirido temporalmente, se estará a lo dispuesto en el apartado (b) anterior sobre registro y valoración de pasivos financieros.

(h) Operaciones estructuradas

Los instrumentos financieros híbridos se descomponen en cada uno de sus componentes, aplicándose a los mismos sus correspondientes normas contables específicas. Cuando esta descomposición no sea posible, el instrumento financiero híbrido se trata íntegramente como un instrumento derivado. Para el resto de las operaciones estructuradas, los valores, instrumentos u operaciones que resulten de la combinación de dos o más instrumentos derivados, se descomponen en sus componentes a efectos de su contabilización.

(i) Moneda extranjera

Los saldos activos y pasivos en moneda extranjera se valoran al tipo de cambio de contado de la fecha de valoración, o en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha. Las diferencias que se producen se registran de la siguiente forma:

- Si proceden de la cartera de instrumentos financieros se tratan conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.
- Si proceden de débitos, créditos o tesorería, estas diferencias positivas o negativas se abonan o cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas, en el epígrafe "Diferencias de cambio".

(j) Valor teórico de las participaciones

El valor liquidativo de la participación en el Fondo se calcula diariamente, y es el resultado de dividir el patrimonio, determinado según las normas establecidas en la Circular 6/2008, de 26 de noviembre y otras circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, entre el número de participaciones en circulación a la fecha de cálculo.



Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2024

(k) Impuesto sobre Sociedades

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2024, se calcula sobre el beneficio económico, corregido por las diferencias de naturaleza permanente con los criterios fiscales y tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables. El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos del balance.

Asimismo, y a efectos de calcular el valor liquidativo de cada participación se realiza diariamente la provisión para el Impuesto sobre Sociedades.

(l) Operaciones vinculadas

El Fondo realiza operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y los artículos 144 y 145 del Real Decreto 1082/2012. Para ello, la Sociedad Gestora dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que vela por la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la Sociedad Gestora, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por la Sociedad Gestora o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. Adicionalmente, la Sociedad Gestora dispone de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, comisiones retrocedidas con origen en las instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al grupo de la Sociedad Gestora del Fondo, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el Grupo de la Sociedad Gestora.

(5) Deudores

El detalle de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

	Euro	os		
	2024	2023		
Deudores	104.203,50	8.731,07		

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, recoge el saldo correspondiente a las retenciones practicadas a las operaciones de la cartera de inversiones.

Todos los saldos de este epígrafe se encuentran denominados en euros al 31 de diciembre de 2024 y 2023.



Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2024

(6) Tesorería

El detalle de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

	Eur	os
	2024	2023
Tesorería	173.945,76	81.538,34

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la totalidad del saldo de este epígrafe se encuentra depositado en el banco CACEIS Bank Spain, S.A. entidad depositaria del Fondo (nota 1).

Durante el ejercicio 2024 ha devengado ingresos por intereses por importe de 3.956,27 euros y gastos por importe de 200,00 euros con el depositario. Al 31 de diciembre de 2023 se devengaron ingresos por intereses por importe de 1.071,98 euros con el depositario.

Todos los saldos de este epígrafe se encuentran denominados en euros al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

(7) <u>Cartera de Inversiones Financieras</u>

Un detalle de la cartera de inversiones al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se incluye en el Anexo adjunto, el cual forma parte integrante de esta nota.

El valor razonable de los activos financieros se determina tomando como referencia los precios de cotización de mercado, o técnicas de valoración fundamentales en datos observables del mercado.

(a) Vencimiento de los activos financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la totalidad de los activos financieros del Fondo tienen vencimiento indeterminado.

(b) Importes denominados en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la totalidad de los activos financieros del Fondo se encuentran denominados en euros.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no mantiene posiciones de valores con Partes Vinculadas.

Durante los ejercicios 2024 y 2023, el Fondo no ha adquirido valores o instrumentos emitidos o avalados por alguna de las personas definidas como partes vinculadas según el artículo 67 de la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, o en cuya emisión alguna de dichas personas actúe como colocador, asegurador, director o asesor.

Durante los ejercicios 2024 y 2023, el Fondo no ha realizado con Partes Vinculadas operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.



Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2024

Durante los ejercicios 2024 y 2023, no se han producido adquisiciones ni ventas de valores o instrumentos financieros, cuya contrapartida haya sido una entidad del Grupo de la Sociedad Gestora o del Depositario, u otra cartera gestionada por la misma Sociedad Gestora o por una empresa del Grupo.

(8) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto de los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

Todas las participaciones están representadas por certificaciones sin valor nominal y confieren a sus titulares un derecho de propiedad sobre el Fondo.

El número de participaciones no es limitado y su suscripción o reembolso dependerán de la demanda o de la oferta que de las mismas se haga. El precio de suscripción o reembolso se fija, diariamente, en función del valor liquidativo de la participación obtenido a partir del patrimonio neto del Fondo de acuerdo con lo establecido en la Circular 6/2008 de 26 de noviembre y otras circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el cálculo del valor liquidativo de la participación se calcula de la siguiente manera:

	Euros	
	2024	2023
Patrimonio del Fondo (Euros)	3.907.021,97	4.996.300,46
Número de participaciones	25.982,98	35.415,83
Valor liquidativo (Euros)	150,37	141,08
Número de partícipes	107	135

Conforme a la normativa aplicable, el número mínimo de partícipes de los Fondos de Inversión no debe ser inferior a 100, en cuyo caso dispondrán del plazo de un año para llevar a cabo la reconstitución permanente del número mínimo de participes.

El resultado del ejercicio, una vez considerado el Impuesto sobre beneficios, se distribuirá en la cuenta de "Partícipes" del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2024 el número de partícipes que poseen una participación individual significativa, superior al 20% es de 1, de acuerdo con el artículo 31 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Porcentaje de Participación 2024

72 82%

EBN Banco de Negocios, S.A.



Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2024

Al 31 de diciembre de 2023 el número de partícipes que poseen una participación individual significativa, superior al 20% era de 1, de acuerdo con el artículo 31 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

	Porcentaje de Participación
	2023
EBN Banco de Negocios, S.A.	73.93%

De conformidad con el artículo 30.1.b) del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, el 23 de diciembre de 2024 se produjo un reembolso de un partícipe que supuso una disminución en el patrimonio del Fondo superior al 20%. En concreto, el reembolso provocó un descenso del 27,67 % del patrimonio del fondo.

(9) Acreedores

Un detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es como sigue:

	Eur	OS
	2024	2023
Acreedores		
Hacienda pública acreedora	98.751,76	9.922,19
Comisiones	27.744,73	49.271,80
Otros	22.339,54	13.995,19
	148.836,03	73.189,18

Un detalle de las comisiones a pagar al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y del importe devengado por éstas durante el ejercicio, es como sigue:

		Eu	iros	
	20	24	20:	23
	Pendiente	Total	Pendiente	Total
	de pago	devengado	de pago	devengado
Gestión	26.658,83	26.670,44	48.280,18	48.280,18
Custodia	1.085,90	4.219,16	991,62	3.816,02
	27.744,73	30.889,60	49.271,80	52.096,20

Como se señala en la nota 1, la gestión y administración del Fondo está encomendada a EBN Capital, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A., por la que periodifica anualmente una comisión de gestión fija del 9% sobre el resultado. Durante el ejercicio 2024 el Fondo devengó comisión de gestión por este servicio por un importe de 26.670,44 euros (durante el ejercicio 2023, el Fondo devengó 48.280,18 euros en concepto de comisión de gestión).



Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2024

Igualmente, desde el 14 de diciembre de 2018 el Fondo periodifica diariamente una comisión de depósito fija del 0,08% anual pagadera a CACEIS Bank Spain, S.A., calculada sobre el patrimonio del Fondo. Durante el ejercicio 2024 el Fondo devengó comisión de custodia por este servicio por un importe de 4.219,16 euros (durante el ejercicio 2023, el Fondo devengó 3.816,02 euros en concepto de comisión de custodia).

Todos los saldos de este epígrafe se encuentran denominados en euros al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

El vencimiento de los saldos acreedores al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es inferior al año.

(10) Situación Fiscal

La Sociedad está acogida al régimen fiscal establecido en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, modificada por el Real Decreto- Ley 3/2016, de 2 de diciembre por el que se adopta medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, encontrándose sujeta en dicho impuesto a un tipo de gravamen del 1%, siempre que el número de accionistas requerido sea como mínimo el previsto en el artículo 9 de la Ley 35/2003 y sucesivas modificaciones.

A continuación, se incluye una conciliación entre el resultado contable del periodo terminado a 31 de diciembre de 2024 y 2023 y el resultado fiscal que el Fondo espera declarar tras la oportuna aprobación de cuentas anuales:

	Euros	S
	2024	2023
Resultado contable del periodo, antes de impuestos Diferencias permanentes	326.105,40	589.572,30 (24.975,34)
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores		180
Base imponible fiscal y base contable del impuesto	326.105,40	564.596,96
Cuota al 1% y gasto por Impuesto sobre Sociedades	3.261,05	5.645,97
Retenciones y pagos a cuenta	**************************************	
Impuesto sobre Sociedades a pagar	3.261,05	5.645,97
Otros ajustes	1.225,92	
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	4.486,97	5.645,97



Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2024

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son de aplicación presentados. Los Administradores de la Sociedad Gestora no esperan que, en caso de inspección del Fondo, surjan pasivos adicionales de importancia.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades y con la normativa fiscal actualmente en vigor, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado en los ejercicios inmediatos y sucesivos a aquél en que se originó la pérdida.

(11) Política y Gestión de Riesgos

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo el Fondo está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición del Fondo al riesgo de mercado (que comprende el riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio de acciones o índices bursátiles), así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la sociedad gestora del Fondo. A continuación, se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeto el Fondo:

• Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, de las mencionadas en el artículo 48.1.c) y d), no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio del Fondo.

• Límite general a la inversión en valores cotizados

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio del Fondo. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio del Fondo. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio. Para que el Fondo pueda invertir hasta el 100% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por un ente de los señalados en el artículo 50.2.b) del Real Decreto 1.082/2012, será necesario que se diversifique, al menos, en seis emisiones diferentes y que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 30% del activo del Fondo. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito que tengan su sede en un Estado Miembro de la Unión Europea, cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los



Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2024

compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio del Fondo.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

- Límite general a la inversión en derivados
 - La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto del Fondo. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.
 - Las primas pagadas por la compra de opciones bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio del Fondo.
 - La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.
 - Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% del patrimonio del Fondo.
 - Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% del patrimonio del Fondo.
 - La exposición al riesgo de mercado del activo subyacente asociada a la utilización de instrumentos financieros derivados deberá tomarse en cuenta para el cumplimiento de los límites de diversificación señalados en los artículos 50.2, 51.1 y 51.4 a 51.6 del Real Decreto 1.082/2012. A tales efectos, se excluirán los instrumentos derivados cuyo subyacente sea un índice bursátil o de renta fija que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 50.2.d), tipos de interés, tipos de cambio, divisas, índices financieros y volatilidad.
 - A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.
- Límites a la inversión en valores no cotizados

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.



Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2024

Queda prohibida la inversión del Fondo en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de su sociedad gestora. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- -Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 48.1.a) o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones, ya sea directamente o de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.
- -Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como las entidades extranjeras similares.
- Coeficiente de liquidez
 - El Fondo deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 1% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de saldos diarios del Fondo.
- · Obligaciones frente a terceros
 - El Fondo podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su patrimonio para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad gestora.

Factores de riesgo financiero

Las actividades del Fondo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Fondo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Fondo.

i) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se deriva fundamentalmente de las inversiones mantenidas en sociedades no cotizadas. El objetivo principal de la política de inversiones del Fondo es maximizar la rentabilidad de las inversiones, manteniendo los riesgos controlados. A efectos del control del riesgo de las inversiones en sociedades no cotizadas, el Fondo toma las siguientes medidas:



Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2024

- diversificación de la composición de la cartera, tanto a nivel de importes como de segmentos de mercado objeto de inversión.
- análisis previo a la realización de cada inversión en sociedades no cotizadas, incluyendo la obtención de informes y dictámenes de expertos independientes sobre las sociedades objeto de la posible inversión y de su entorno.
- seguimiento y control continuado de las principales variables económicas y de mercado que afectan a cada sociedad no cotizada en cartera.
- seguimiento y elección del momento adecuado para la desinversión de cada sociedad no cotizada en cartera, manteniendo una política de rotación periódica de las inversiones.
- El Fondo no se encuentra expuesto a riesgos de mercado por activos no financieros.

ii) Riesgo de liquidez

El Fondo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, dentro de los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente.

iii) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Fondo en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

(12) Información sobre Medio Ambiente

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. El Fondo no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos, durante los ejercicios 2024 y 2023.

(13) Remuneración del Auditor

El auditor de cuentas del Fondo es ERNST & YOUNG Auditores S.L. (2023: KPMG Auditores, S.L). Los honorarios de auditoría correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 ha ascendido a 4.800,00 euros (4.868,60 euros en 2023), con independencia del momento de su facturación.



Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2024

(14) <u>Información sobre los Aplazamientos de Pago Efectuados a Proveedores. Disposición Adicional Tercera. "Deber de Información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio </u>

Durante los ejercicios 2024 y 2023, todos los pagos a proveedores se han realizado dentro del plazo máximo legal establecido, tomando en consideración las modificaciones introducidas por la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, no existiendo aplazamientos que al 31 de diciembre de 2024 y 2023 sobrepasen el mencionado plazo máximo legal.

(15) Acontecimientos posteriores

Desde el cierre del ejercicio 2024 y hasta la fecha de formulación no se han producido hechos posteriores de especial relevancia que no se señalen en la memoria.





Desglose de la Cartera de Inversiones Financieras 31 de diciembre de 2024

(Expresado en euros con dos decimales)

Divisa	ISIN	Descripción	Valoración Inicial	Minusvalías / Plusvalías Acumuladas	Valor Razonable
EUR	ES0112611001	Azvalor Internacional, FI	217.401,74	264.207,44	481.609,18
EUR	ES0114638036	Bestinver Internacional, FI	315.786,74	137.982,67	453.769,41
EUR	ES0119199026	COBAS INTERNACIONAL FI - Clase B	313.567,71	223.611,42	537.179,13
EUR	ES0158457038	Lierde, SICAV	187.296,73	53.968,76	241.265,49
EUR	ES0159259029	Magallanes European Equity P, FI	259.971,77	180.020,47	439.992,24
EUR	ES0141116030	Hamco Global Value Fund R2 (EUR) ACC B	194.100,93	113.921,65	308.022,58
EUR	ES0168051003	PANZA INVERSIONES, FI	122.488,80	10.279,96	132.768,76
EUR	ES0108642002	SANTALUCIA IBERICO ACCION-A	261.626,36	643,62	262.269,98
EUR	ES0126082009	DEEP VALUE INTERNATIONAL FI	251.268,11	3.973,33	255.241,44
Total Ca	rtera Interior - Institu	Total Cartera Interior - Instituciones de Inversión Colectiva	2.123.508,89	988.609,32	3,112,118,21
EUR	LU1034951563	EDM Internacional SICAV Spanish Equity L	368.637,27	38.611,33	407.248,60
EUR	LU0933684101	FO.INCOMETRIC EQUAM GL VALUE	250.581,17	7.760,76	258.341,93
Total Ca	rtera Exterior - Institu	Total Cartera Exterior - Instituciones de inversión colectiva	619.218,44	46.372,09	665.590,53
Total Cartera	rtera		2.742.727,33	1.034.981,41	3.777.708,74

Este Anexo forma parte integrante de la nota 7 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la que debe ser leída.



Desglose de la Cartera de Inversiones Financieras

31 de diciembre de 2023

(Expresado en euros con dos decimales)

Divisa	NISI	Descripción	Valoración Inicial	Minusvalías / Plusvalías Acumuladas	Valor Razonable
EUR	ES0146309002	Horos Value Internacional FI	291.000,00	67.801,80	358.801,80
EUR	ES0141116030	Hamco Global Value Fund R2 (EUR) ACC B	268.902,50	116.785,99	385.688,49
EUR	ES0112231008	AVANTAGE FUND FI	243.000,00	92.534,78	335.534,78
EUR	ES0119199000	COBAS INTERNACIONAL FI - Clase C	447.005,30	172.312,19	619.317,49
EUR	ES0159259029	Magallanes European Equity P, FI	370.202,16	265.407,66	635.609,82
EUR	ES0112611001	Azvalor Internacional, FI	312.793,48	377.344,44	690.137,92
EUR	ES0114638036	Bestinver Internacional, FI	449.298,69	115.780,47	565.079,16
EUR	ES0158457038	Lierde, SICAV	258.925,79	69.872,41	328.798,20
EUR	ES0162368007	Metavalor Internacional Clase I	330.000,00	-8.090,52	321.909,48
EUR	ES0168051003	PANZA INVERSIONES, FI	172.000,00	13.566,25	185.566,25
Total Cartera Interior - Instituciones de Inversión Colectiva	le Inversión Colectiva		3.143.127,92	1.283.315,47	4.426.443,39
EUR	LU1034951563	EDM Internacional SICAV Spanish Equity L	519.000,61	33.776,23	552.776,84
Total Cartera Exterior - Instituciones de inversión colectiva	de inversión colectiva		519,000,61	33.776,23	552.776,84
Total Cartera			3.662.128,53	1.317.091,70	4.979.220,23

Este Anexo forma parte integrante de la nota 7 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la que debe ser leída.

C

Informe de Gestión 2024

La rentabilidad del fondo en el segundo semestre del año 2024 ha sido de un 0,69% para de ese modo cerrar el año con una subida del 6,59%. Desde su lanzamiento en diciembre de 2018, el retorno acumulado del fondo es de un 50,36%. Las mayores economías mundiales han cerrado un buen año en cuanto a su crecimiento, a pesar de cierta inestabilidad geopolítica en no pocos puntos del planeta. Por una parte, EEUU continúa en una senda de crecimiento significativamente mayor a la de la vieja Europa, y las expectativas son que el diferencial continúe en favor de los americanos, y de que el PIB global vuelva a crecer en torno al +3,2% alcanzado en 2024.

El patrimonio ha disminuido este segundo semestre del año 2024 un 27,54% respecto al cierre de junio 2024. En concreto el patrimonio de la IIC a 31/12/2024 es de 3.907.021,97 EUR.

La rentabilidad del valor liquidativo en este semestre se ha visto mejorada en un 0,69% respecto al último liquidativo del semestre anterior dada la evolución positiva de los precios de los valores de la cartera

En cuanto al número de partícipes y participaciones se ha visto modificado respectivamente en -17,05% y -28,04%.

Los gastos de la IIC se han mantenido constantes a lo largo del trimestre. El depositario de la IIC aplica un tipo de interés del -0,40% sobre el saldo de la cuenta corriente en euros.

Las economías europeas, en especial la alemana, no terminan de despegar, si bien tras las elecciones y dadas las bajas expectativas ya en precio, será relativamente sencillo sorprender positivamente a los mercados. Es precisamente la preferencia de los inversores globales por los mercados americanos sobre los europeos lo que acentúa la acumulación de potencial de revalorización en las carteras de sesgo valor europeas, que tal y como esta filosofía de inversión pregona, tarde o temprano cristalizará en buenas rentabilidades.

Durante el ejercicio 2024, no se ha efectuado operaciones con acciones propias ni inversiones en investigación y desarrollo.

Durante los ejercicios 2024 y 2023, todos los pagos a proveedores se han realizado dentro del plazo máximo legal establecido, tomando en consideración las modificaciones introducidas por la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, no existiendo aplazamientos que al 31 de diciembre de 2024 y 2023 sobrepasen el mencionado plazo máximo legal.

Desde el cierre del ejercicio 2024 y hasta la fecha de formulación no se han producido hechos posteriores de especial relevancia que no se señalen en la memoria.



DILIGENCIA DE FIRMA

Diligencia que levanta la Secretaria, no Consejera, del Consejo de Administración de EBN Capital, S.G.I.I.C., S.A., Da María Luz Medrano Aranguren, para hacer constar que las presentes Cuentas Anuales, compuestas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Memoria, Anexo e Informe de Gestión de EBN SINYCON VALOR, FI, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, han sido formuladas y firmadas por los Administradores que se indican, a continuación, en la reunión del Consejo de Administración de EBN Capital, S.G.I.I.C., S.A., celebrada el día

26 de marzo de 2025.

D. Santiago Fernández Valbuena

Presidente

D. Ivan

Consejero

Borja Galán Vanaclocha

Consejero

D. Fernando de Mergelina Albuso de Velasco

Consejero

D. Julio Sobremazas Moreno

Vicepresidente

No consta su firma por hallarse ausente

por motivo justificado

D. Ricardo Paz Iglesias

Consejero

D. Guillermo Bueso Anduray

Consejero

D. Gabriel Eduardo Delgado Suazo

Consejero

En Madrid, a 26 de marzo de 2025

Dña. Mª Luz Medrano Aranguren

Secretaria no Consejera